

DECRETO Nº

0227

Lanús,

10 FEB 2015

VISTO:

La Solicitud de Pedido Nº 3-701-5/15, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley Nº 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Privada Nº 12 para el día 19 de Febrero de 2015 a las 11.00 hs. referente provisión de “PINTORCITO”, solicitada por la Secretaría Coordinación de Gabinete Social, según características determinadas en la Solicitud de Pedido Nº 3-701-5/15.

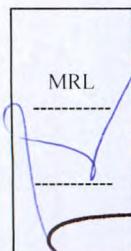
ARTICULO 2º: Por la Dirección General de Compras invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

ARTICULO 3º: Las propuestas deberán ser presentadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras ala lateral- del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen 3863 planta baja – fondo – de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a la Jurisdicción 01.13 – Categoría Programática 38.01 - Partida 5.1.4 – FF 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Determínase el valor del Pliego de Bases y Condiciones que regla la presente Licitación en la suma de \$ 580,32.-

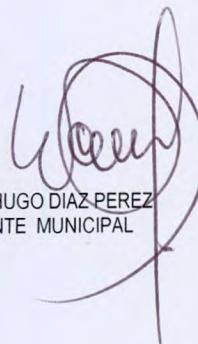
ARTICULO 6º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría, Compras y la Secretaría Coordinación de Gabinete Social, remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III Avellaneda.



DR. C.P SILVIO G. FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



DR. DARIO HUGO DIAZ-PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL



224 10/2